

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2618362

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interina de la 5ª Notaría de Santiago, con domicilio en calle Gertrudis Echenique N°30, oficina 32, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 28 de febrero de 2025, ante mí, Ignacio Rafael Bas Molinari e Ignacio Rafael Bas Molina, ambos con domicilio para estos efectos en Augusto Leguía Norte N°191, departamento 51, comuna de Las Condes, Santiago; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Nombre: COMERCIAL RÍO PEUCO LIMITADA.- Objeto: actividad comercial e industrial en todas sus formas, nacional e internacional, al por mayor y por menor, por cuenta propia o ajena, incluyendo la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, agencia, distribución, representación, consignación, producción, transformación, diseño, construcción, reparación, mantención y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, productos, maquinarias, de todo tipo, y en general la realización de cualquier otra actividad comercial e industrial que los socios acuerden.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio del establecimiento de agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero.- Duración: 10 años contados desde la fecha de la escritura extractada, prorrogables en forma automática por periodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno.- Capital: \$1.000.000, que los socios enterarán y pagarán de la siguiente forma: a/ Ignacio Rafael Bas Molinari aporta y paga la cantidad de \$500.000, representativos del 50% del capital; y b/ Ignacio Rafael Bas Molina aporta y paga la cantidad de \$500.000, representativos del 50% del capital. Los aportes son enterados y pagados en dinero efectivo en el acto de otorgarse la escritura extractada.- Responsabilidad de los socios: limitada al monto de sus respectivos aportes.- Administración, representación y uso razón social: corresponderá individualmente a uno cualquiera de sus socios, quienes podrán actuar individualmente por sí o conjuntamente, con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 03 de marzo de 2025.- Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interina.

CVE 2618362

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl